



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial de acuerdo a la Ley 23114, incorpore a la convocatoria la integración de la Comisión Organizadora Territorial del II Congreso Pedagógico Nacional, Decreto 2642 a representantes de:

- a) Partidos políticos reconocidos sin representación en la Legislatura Territorial.
- b) La C.G.T. regional.
- c) Representantes de cooperadoras escolares y entidades de apoyo al quehacer educativo.
- d) Centros de estudiantes.
- e) Distintas confesiones religiosas con asiento en el Territorio.

**Artículo 2º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION N° 10785

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

  
Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL